

## TUTORIAL DE LA CONTABILIDAD Seguro Agrario Combinado – Línea 411 Apícola

Agosto 2025

ApiGranca publica este tutorial con fines meramente informativos y no se hace responsable del uso que se haga de él. Para cualquier información consulte a un asesor fiscal.

### 1. Introducción

Agroseguro (Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A.) gestiona el sistema de Seguros Agrarios Combinados en España. Este mecanismo público-privado ofrece protección a agricultores y ganaderos frente a riesgos derivados de fenómenos climáticos adversos, accidentes y enfermedades, mediante pólizas subvencionadas.

En el sector apícola, la referencia es la Línea 411 – Seguro de Explotaciones Apícolas, que cubre:

- Enfermedades de declaración obligatoria.
- Accidentes y adversidades climáticas.
- Pérdidas de explotación.

La póliza se financia parcialmente mediante subvenciones aplicadas en el momento de la contratación:

- ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) aporta una subvención base y otras adicionales (renovación de contrato, contratación colectiva).
- Comunidad Autónoma de Canarias concede una subvención complementaria autonómica.

De esta forma, el tomador (asociación o socio) paga únicamente el coste neto, es decir, la prima total menos las subvenciones aplicadas.

### 2. Nota sobre la gestión administrativa

De manera recurrente, ENESA solicita a las asociaciones la actualización de sus datos, que se integran en la base de datos CIAS (Control Integral de Acceso a Subvenciones). En este registro queda constancia de que la asociación figura como entidad subvencionable, pudiendo gestionar el Seguro Agrario Combinado en representación de sus socios.

### 3. Criterio adoptado por ApiGranca

En el caso de ApiGranca, la asamblea acordó un sistema de aseguramiento colectivo:

- Cada explotación asegura un mínimo de 8 núcleos si tiene menos de 10 colmenas.
- Se añaden 2 núcleos por cada decena de colmenas adicionales, hasta un máximo de 20 núcleos por explotación, salvo indicaciones contrarias.

Este sistema busca evitar el infraseguro y garantizar una cobertura adecuada.

## 4. Ejemplo de distribución de prima (recibo real)

Coste de la prima

- Prima comercial neta: 9.514,74 €
- Recargo Consorcio (FLCCS): 14,40 €
- Recibo de prima total: 9.529,14 €

Subvenciones aplicadas directamente:

- ENESA: . . . . 3.371,13 €
  - Subvención base: . . . . . 2.480,37 €
  - Subvención renovación: . . . . . 445,38 €
  - Subvención contratación colectiva: 445,38 €
- C.A. Canarias: 3.299,27 €

Coste tomador (asociación/socio): 2.858,74 €

## 5. Circuito contable

La subvención no se cobra en metálico, sino que se aplica directamente en la póliza como descuento. Contablemente, conviene reflejar el gasto total y después reconocer los ingresos por subvenciones, asegurando trazabilidad.

Asientos contables:

- 1** Registro del gasto total de la prima  
625. Primas de seguros ..... 9.529,14  
a 410. Acreedores por prestaciones ..... 9.529,14
- 2** Imputación de subvención estatal (ENESA)  
410. Acreedores por prestaciones ..... 3.371,13  
a 740. Subvenciones oficiales a la explotación (ENESA) ... 3.371,13
- 3** Imputación de subvención autonómica (Gov. Canarias)  
410. Acreedores por prestaciones ..... 3.299,27  
a 740. Subvenciones oficiales a la explotación (CCAA) .... 3.299,27
- 4** Pago del coste neto por la asociación  
410. Acreedores por prestaciones ..... 2.858,74  
a 572. Bancos c/c ..... 2.858,74

## 6. Reparto entre socios

La asociación repercute el coste neto de la prima (2.858,74 €) a los socios, prorrateado según el criterio acordado (colmenas y núcleos asegurados).

- 412. Socios ..... XXX
- a 720. Ingresos de socios y afiliados ..... XXX

En la liquidación anual de las cuentas con socios, el saldo de la 412 podrá ser:

- Positivo → el socio debe dinero a la asociación.
- Negativo → la asociación devuelve dinero al socio (transferencia).

## 7. Resultado económico

- Gasto reconocido: . . . . . 9.529,14 €
- Ingresos por subvención ENESA: 3.371,13 €
- Ingresos por subvención CCAA: 3.299,27 €
- Coste neto soportado: . . . . . 2.858,74 € (repercutido a socios).

La contabilidad refleja:

- El gasto real de la prima.
- Las subvenciones aplicadas en origen.
- El coste final asignado a los socios, de acuerdo con el criterio aprobado en la asociación.

## 8. Bibliografía y normativa de referencia

- **Agroseguro.** Documento Informativo de la Línea 411 - Seguro de Explotaciones Apícolas (2024). Disponible en: <https://agroseguro.es>
- **ENESA** (Entidad Estatal de Seguros Agrarios). Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados. BOE anual (ejemplo: Orden APA/1203/2023, de 30 de octubre).
- **Ley 87/1978**, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.
- **Real Decreto 2329/1979**, de 14 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 87/1978.
- **Resoluciones anuales de ENESA**, que fijan subvenciones estatales y autonómicas.
- **Bases reguladoras del Gobierno de Canarias**, que complementan las ayudas al seguro agrario.
- **BOAL VELASCO, Nohemí; RÚA ALONSO DE CORRALES, Enrique**  
El nuevo plan contable para entidades sin fines de lucro.  
Anuario de Derecho de Fundaciones, 2012, n.º 1, p. 187-206.  
👉 Referencia genérica sobre cómo las ESFL deben registrar ingresos y subvenciones.
- **ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).**  
Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las ESFL.  
BOE núm. 86, de 10 de abril de 2013.  
👉 Marco normativo contable que justifica el uso de cuentas 740 y 720.
- **MORENO, Pedro Jesús.**  
*La contabilidad en entidades sin fines lucrativos.*  
Ediciones CEF, varias ediciones.  
👉 Manual práctico de referencia donde se tratan subvenciones, seguros y registros de ESFL.